

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3427	VIERNES, JUNIO 3 DE 1949	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONFECCION N.º 1885 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 657.818
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES				

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. D. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. D. JAIME DURAND

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3º " " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " "	" 0.30 "

For mayor término \$ 40.— exced. palabras 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.— el cent. y por columna
Hasta 10 " "	" 2.50 " " " " "
" 15 " "	" 3.— " " " " "
" 20 " "	" 3.50 " " " " "
" 30 " "	" 4.— " " " " "
Por Mayor término	" 4.50 " " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

No. 15561 de Mayo 30 de 1949 — (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto. No. 15326/949,	4
" 15563 " " 31 " " — Acuerda sobreasignación mensual al personal del Ministerio,	4
" 15564 " " " " " — Aprueba el concurso de pre los para la ejecución de trabajos en el "Dispensario Antivenéreo de Salta",	4
" 15565 " " " " " — Adjudica los trabajos de reparación de una máquina de calcular,	4 al 5
" 15566 " " " " " — Designa en comisión Presidente — Gerente del Banco Provincial de Salta y Vocales,	5
" 15567 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a una empleada de Dirección Gral. de Rentas y designa reemplazante,	5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

No. 809 de Junio 10. de 1949 — Aprueba la designación de Hab. Pagador de Dirección Gral. de Rentas,	5
---	---

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 15527 de Mayo 28 de 1949 — Reconoce los servicios prestados por personal de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",	5
" 15528 " " " " " — Autoriza al Banco de Préstamos y Asistencia Social a conceder un subsidio,	5 al 6
" 15529 " " " " " — Establece fecha de la licencia concedida por decreto No. 14855/1949,	6
" 15530 " " " " " — Aprueba un gasto efectuado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,	6
" 15531 " " " " " — Autoriza al Banco de Préstamos y Asistencia Social, a conceder un subsidio,	6
" 15532 " " " " " — Autoriza al Banco de Préstamos y Asistencia Social, a condonar el saldo de un préstamo,	6

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 170 de Mayo 31 de 1949 — Concede una ayuda de \$ 40.50 a don Primo Santos Solaligue,	6
" 171 " " " " " — Adquiere 100 frazadas, para ser distribuidas,	6
" 172 " " " " " — Concede una ayuda de \$ 95.— a doña Maniela Melián,	6 al 7

EDICTOS DE MINAS

No. 4846 — Solicitado por Savo Veinovich y otra — Expte. No 1584—V—Mina "La Providencia",	7
---	---

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4898 — De don Pablo Nebreda,	7
No. 4887 — De doña Francisca Paratz,	7
No. 4886 — De doña Paula Collar de López y otros,	7 al 8
No. 4883 — De don Gabino Rosario Olmedo,	8
No. 4867 — (Testamentario) de doña Agueda Amador,	8
No. 4862 — De doña Gregoria Luján de Díaz,	8
No. 4856 — De doña Bonifacia Alvarado y de don Welindo Sandalio Alvarado Arias,	8
No. 4852 — De doña Virginia Torres de Vivero,	8

PAGINAS

No. 4345 — De doña Mónica Gerónimo o Juana Gerónimo,	6
No. 4840 — De doña Azucena Ramírez de Boedo y otras,	6
No. 4839 — De don Serafín Salazar,	6
No. 4834 — De don Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz,	6
No. 4833 — De don Vicente Torres,	8
No. 4829 — De doña Mercedes Isasmendi de Toledo	8
No. 4824 — De doña Ramona Navarro de Vidarte	8
No. 4815 — De don Jesús Tiburcio Saravia	8
No. 4803 — De don Antonio Fernández,	8
No. 4792 — De Doña Inés o Irene Ceballos,	8
No. 4788 — De don Saturnino Cruz Maldonado,	8
No. 4766 — De Doña Sara Sivero de Nazr,	9

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4875 — Deducida por doña Emilia Nieva de Saravia sobre un lote ubicado en Orán,	9
No. 4871 — Deducida por Pedro Amancio Marín y otros,	9
No. 4869 — Deducida por Petrona Rosalía Abarza de Bobarín	9
No. 4838 — Deducida por Vicenta Alberto Reynaga,	9 al 10
No. 4828 — Deducida por Justo Pastor Choque y Señora	10
No. 4827 — Deducida por Rodolfo Frías	10
No. 4825 — Deducida por Pedro Alfonso López y otros	10
No. 4806 — Deducida por doña Eulrosina Clarisa Mendoza,	10
No. 4801 — Deducida por doña Laura Zuleta de Vargas,	10
No. 4795 — Deducida por don Alejandro Sufilato,	10
No. 4794 — Deducida por don Teobaldo Flores,	10 al 11

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4891 — Solicitado por Alfredo Gualberto Gudiño y otros,	11
No. 4888 — Solicitado por Benjamín Madariaga Aráoz,	11
No. 4865 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia, del "Lote Fiscal No. 62",	11
No. 4816 — Solicitado por don Manuel Medina	11
No. 4793 — Solicitado por don Felipe Santiago Robles,	11 al 12

REMATES JUDICIALES

No. 4892 — Por José M. Decavi, "Juicio División de Condominio — Guillermo Villagrán vs. Diógenes Torres y otros,	12
No. 4855 — Por José María Decavi, "Ejecución Antonio Mena vs. Camilio Chaile",	12
No. 4843 — Por José María Decavi, juicio "Sucesorio de Pedro P. Abdala",	12
No. 4819 — Por Ernesto Campilongo, "Testamentario de don José Benigno Posadas",	12
No. 4814 — Por Martín Leguizamón — "Ejecución de sentencia Sociedad Suc. Carlos Poma vs. Lilia Poma de Ovejero Paz",	12

CITACION A JUICIO:

No. 4890 — Ejecutivo — Francisco Moschetti y Cía. vs. Anuar Farjat",	12
No. 4882 — De don Fernando Renaud,	12
No. 4849 — De los herederos de Máximo Tamayo o Virginia Outes de Leguizamón,	13

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4873 — Solicitada por Juan Eduardo Skrivanelli y Bernarda Rueda de Skrivanelli,	13
No. 4872 — Solicitado por Ramón Rossi y Damasia Valdez de Rossi,	13

INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

No. 4884 — De doña Mercedes F. de Aráoz sus herederos o terceros, juicio de apremio s/p.Dirección Gral. de Rentas,	13
--	----

CONTRATOS SOCIALES

No. 4895 — De la razón social "Cristalerías Capobianco—Capobianco y Stephan — S. R. L.,	13 al 15
---	----------

VENTA DE ACCIONES

No. 4897 — De la razón social "Bagnardi Soc. de Resp. Ltda.,	15
--	----

VENTA DE NEGOCIOS:

No. 4889 — Del Almacén por menor fonda y cantina de propiedad de Agustín Recchiuto,	15
---	----

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4894 — De Dirección Arquitectura Escolar, para la construcción de una escuela en J. V. González,	15
No. 4893 — Del Regimiento No. 5 de Caballería "Gral. Güemes", para la concesión de la Cantina del Regimiento,	15
No. 4847 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Ampliación y Refección de aguas corrientes en Rosario de Lerma",	15
No. 4820/4861 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un edificio para la sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	15 al 16
No. 4747 — Administración General de Aguas de Salta, para la obra - "Embalses, obras de tomas - desarenador y canales de riego en Coronel Moldes,	16

ASAMBLEA

No. 4896 — De la Sociedad Italiana de S. M. XX Septiembre, para el día 5/6/1949,

16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

16

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

16

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 15561-E.

Salta, mayo 30 de 1949.

Expediente N° 15328/49.

Visto este expediente en el que a fs. 6 corre agregado el decreto N° 15326 de fecha 12 de mayo en curso, por el que dispone la liquidación a favor del Diario "Norte", de la suma de \$ 450, en cancelación de la factura presentada por publicación de un aviso de licitación dispuesto por Dirección General de Agricultura y Ganadería; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 15326 de fecha 12 de mayo en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 15563-E.

Salta, mayo 31 de 1949.

Visto la necesidad de acordar una sobreasignación al personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a efectos de compensar las excesivas tareas a su cargo

El Vice-Presidente lo. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Con anterioridad al 1° de enero del corriente año, acuérdate una sobreasignación mensual de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M[N.]) al siguiente personal dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a saber:

Oficial 7°, señores PEDRO SARAVIA CANEPA Y JUAN PABLO IBARRA

Auxiliar 1°, señora AUGUSTA LIVIA PUCCI DE DAVALOS MICHEL.

Auxiliar 2°, señora IRMA CELIA M. DE LARRAN. Y señorita CAMILA LOPEZ.

Auxiliar 3°, Sra. YOLANDA S. DE IBARRA Y MARTHA ARIAS DE PUJOL

Auxiliar 4°, Srta. MARTHA CORNEJO Y ELSA C. LIRA

Auxiliar 5°, Sra. LUCIA P. DE VIDAURRE Y Srta. EBE R. USANDIVARAS.

Auxiliar 6° Sr. JULIO MARTIN MORENO.

Auxiliar 7°, Sr RAMON HORACIO CORTEZ, Srta. DIONISIA VICENTA CENTENO E IMELDA SILVIA PACHECO.

Ayudante 5°, Srta. ALBA DORIS USANDIVARAS

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D - Inciso I - Item 1 - Principal a) 1 - Parcial 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 15564-E.

Salta, mayo 31 de 1949.

Expediente N° 996/A/49.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la contratación de cálculos de estructuras de hormigón armado y maderas para la obra "Dispensario Antivenéreo de Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que para la ejecución de dichos trabajos se ha llevado a cabo la respectiva cotización privada de precios, surgiendo de la misma la conveniencia de adjudicar aquellos a la empresa Técnica "La Nehs", que presentó el presupuesto más bajo, el que asciende a la suma aproximada de \$ 9.741.70;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente lo. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el concurso de precios a que convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la contratación de cálculos de estructura de hormigón armado y maderas para la ejecución de la obra "Dispensario Antivenéreo de Salta".

Art. 2° — Adjudicase a la Empresa Técnica "LA NEHS", la ejecución de los trabajos cuya licitación se aprueba por el artículo que antecede, en la suma aproximada de \$ 9.741.70 (NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS M[N.]), debiendo la firma adjudicataria realizar los mismos en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que sirvieron de base para el llamado a licitaciones.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I, Inciso I, Principal c) "Edificación Sanitaria" de la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo a la apertura de créditos dispuesta por decreto N° 14698 del 31 de marzo ppdo.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 15565-E.

Salta, mayo 31 de 1949.

Expediente N° 1242/A/49.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones relacionadas con el concurso de precios realizado para el arreglo de una máquina de calcular "Mercedes Euklid", modelo 38, de propiedad de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; atento a las propuestas presentadas y lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente lo. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase al señor PEDRO C. HESSLING ALEMAN Y CIA. S. R. LTDA., los trabajos de reparación de una máquina de calcular "MERCEDES EUKLID", modelo 38, de propiedad de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, conforme a la propuesta presentada por un importe total de \$ 1.195.— m[n. (UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M[N.]).

Art. 2° — Por Contaduría General de la Provincia, transfírase del Anexo D, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 32, al Anexo D, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 27 ambas de la Ley de Presupuesto vigente, la suma de \$ 715.— m[n. (SETECIENTOS QUINCE PESOS M[N.]).

Art. 3° — El gasto autorizado por el artículo 1° se liquidará y abonará a favor del adjudicatario, en oportunidad en que dichos trabajos se reciban de conformidad, con imputación al Anexo D, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigor, debiendo retenerse de dicho importe,

por el término de seis meses, el 10% (diez por ciento) en concepto de garantía.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 15586-E.

Salta, mayo 31 de 1949.

Expediente N° 1959/B/49 (S. M. de Entradas).

Atento a las disposiciones del artículo 30 de la Ley Orgánica del Banco Provincial de Salta,

El Vice-Presidente 1.º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Designase en comisión hasta tanto el H. Senado preste el acuerdo correspondiente, y por un nuevo término legal de funciones, Presidente - Gerente del Banco Provincial de Salta al señor HUMBERTO ZIGARAN.

Art. 2º — Designase en comisión hasta tanto el H. Senado preste el acuerdo correspondiente, y por un nuevo período legal de funciones, Vocales del Banco Provincial de Salta, a los señores: MANUEL F. DONDIZ, DERGAM JORGE y Doctor GUILLERMO DE LOS RÍOS.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 15587-E.

Salta, mayo 31 de 1949.

Expediente N° 1953/S/49.

Visto este expediente por el cual la señorita Dolores Nelly Sánchez, Auxiliar 7º de Dirección General de Rentas, solicita licencia extraordinaria por el término de seis meses, sin goce de sueldo y a partir del día 30 de mayo de 1949;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Concédese seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del 30 de mayo de 1949, a la Auxiliar 7º de Dirección General de Rentas, señorita DOLORES NELLY SANCHEZ.

Art. 2º — Designase Auxiliar 7º de Dirección General de Rentas, en reemplazo de la anterior y mientras dure la licencia concedida, a la señora MERCEDES ANGELICA CASTAÑO DE LA CUESTA DE DIEZ.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución N° 809-E.

Salta, mayo 31 de 1949.

Expediente N° 1942/R/49 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corre agregada la Resolución N° 37 dictada por Dirección General de Rentas; atento a lo solicitado por la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Apruébase la Resolución N° 37, por la que se designa al Auxiliar 6º de Dirección General de Rentas, don VICTOR ONESTI, Habilitado Pagador de la misma, mientras dure la ausencia del titular, don Ernesto Calderón.

2º — Comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 15527-A.

Salta, 28 de mayo de 1949.

Expediente N° 10739/49.

Visto este expediente en que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" solicita el reconocimiento de los servicios prestados en la misma por el personal que detalla en la nota de fojas 1; atento lo manifestado por la Dirección del citado establecimiento a fs. 2 y lo informado por Contaduría General con fecha 24 del corriente mes,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" por el personal que se determina a continuación, en las fechas y en la proporción que se especifica:

En el carácter de Oficial 2º (Director Interino), don TOMAS VICTOR OLIVER, desde el 26 de marzo hasta el 9 de mayo en curso, a razón de seiscientos cincuenta pesos (\$ 750.— mensuales ... \$ 1.112.90
Como profesor de Mecanografía en igual término, a razón de seiscientos pesos (\$ 600.— mensuales.....
... \$ 948.38 \$ 2.061.28

En el carácter de Oficial 7º (Secretario Interino), don LUIS MARIO GBHARA, desde el 26 de marzo hasta el 9 de mayo en curso, a razón de quinientos pesos (\$ 500.— mensuales ... 741.93

En el carácter de Profesor de Contabilidad, don SEBASTIAN CALAFIORE, desde el 14 de marzo hasta el 30 de abril ppto., en base a la remuneración mensual de trescientos pesos (\$ 300.—) " 474.19

En el carácter de Profesor de Castellano, don ENRIQUE J. GARCIA, desde el 14 de marzo hasta el 30 de abril ppto., a razón de ciento ochenta pesos (\$ 180.—) mensuales ... " 284.51

En el carácter de Profesor de Historia, don SALVADOR MICHEL ORTIZ, desde el 14 de marzo hasta el 30 de abril ppto., a razón de ciento veinte pesos (\$ 120.—) mensuales ... " 189.67

\$ 3.751.58

Art. 2º — Los haberes reconocidos precedentemente serán atendidos directamente por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales

con los fondos que se le liquidaron mediante Orden de Pago Anual N° 61/49, y se imputará al Anexo E, Inciso V, Gastos en Personal, del Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

\$ 2.803.21 a la Partida Principal a) 9, Parcial 1, y \$ 948.37 a la Partida Principal a) 9, Parcial 2/6.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 15528-A.

Salta, mayo 28 de 1949.

Expediente N° 10708/49.

Visto este expediente en que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita autorización para conceder un subsidio en la suma de \$ 2.000.— al Museo Regional del Norte para la adquisición de una vitrina especial para colocar en ella los restos culturales encontrados en zona del Portezuelo de esta Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL a conceder un subsidio en la suma de DOS MIL PESOS (\$ 2.000.—) m/n., al MUSEO REGIONAL DEL NORTE, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Subsecretaría de Cultura, de acuerdo a lo expresado precedentemente; debiendo imputarse esta erogación a la Partida Principal c) Acción Social, Parcial 45 Subsidios - 4 Obras de Asistencia Social del presupuesto vigente de la citada Repartición,

aprobado por decreto N° 14.823 en acuerdo de Ministros, de fecha 12 de abril de 1949.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15529-A.

Salta, mayo 28 de 1949.

Expediente No. 10.650/49.

Visto este expediente en que el señor Bruno Pastrana, Auxiliar 3º de la Dirección Provincial de Sanidad, solicita se rectifique la fecha de la licencia por enfermedad concedida en decreto No. 14.855 del 18 de abril pasado;

atento a los informes producidos por la citada Repartición y lo manifestado por División Personal a fojas 3.

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Déjase establecido que la licencia concedida por decreto No. 14.855 de fecha 18 de abril pasado, al Auxiliar 3º de la Dirección Provincial de Sanidad, señor BRUNO PASTRANA, es a partir del día 24 de marzo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15530-A.

Salta, mayo 28 de 1949.

Expediente No. 10.809/49.

Visto este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita aprobación del gasto efectuado en la adquisición de 12 grs de estreptomycin por un total de \$ 216.-, los cuales fueron distribuidos entre los Sres.

Emma Vda. de Zurita para su hija Rosa; Juan Carlos Palacios; Juana Flores y Anatolio Sanchez para su hijo Carlos Alberto; atento a las constancias del mismo y a lo dispuesto por la citada Repartición,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el gasto efectuado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social por la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS

(\$ 216.-) m/n. de acuerdo a lo expresado precedentemente; debiéndose imputar este gasto a la partida Principal c) Acción Social, Par-

cial 45 Subsidios, 4 Obras de Asistencia Social del Presupuesto vigente de la citada Repartición, aprobado por decreto N° 14.823 en acuerdo de Ministros de fecha 12 de abril de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15531-A.

Salta, mayo 28 de 1949.

Expediente No. 10.763/49.

Visto este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita autorización para conceder un subsidio en la suma de \$ 600.— al Club Atlético Argentinos del Norte, para que con el mismo pueda atender gastos indispensables y urgentes,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a conceder un subsidio en la suma de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600) m/n al CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE de acuerdo a lo expresado precedentemente debiéndose imputar esta erogación a la Partida Principal c) Acción Social - Parcial 45 Subsidios - 4 Obras de Asistencia Social del Presupuesto vigente de la citada Repartición, aprobado por decreto No. 14.823 de 12 de abril de 1949. —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15532-A.

Salta, Mayo 28 de 1949

Expediente No. 10.736/49.

Visto este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita autorización para exonerar del pago de la deuda que tiene con el mismo el Tiro Federal de Salta; atento a lo dispuesto por la citada Repartición, El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a condonar al TIRO FEDERAL DE SALTA, el saldo de DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON 40/100 (\$ 2.083,40) m/n. del préstamo de \$ 5.000.— que oportunamente le otorgara; debiéndose imputarse el gasto que la remisión de tal deuda demande, a la Partida Principal c) Acción Social Parcial 45 Subsidios - 4 Obras de Asistencia Social del presupuesto vigente de la citada Repartición, aprobado por decreto No. 14.823 en acuerdo de Ministros, de fecha 12 de abril de 1949. —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 170-A.

Salta, Mayo 31 de 1949

Expediente No. 10.849/49.

Siendo propósito de este Ministerio conceder una ayuda a don Primo Santos Solaligue para que pueda trasladarse en compañía de una hija a la Provincia de Córdoba.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º. — Conceder una ayuda en la suma de CUARENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 m/n. a don PRIMO SANTOS SOLALIGUE a los efectos expresados precedentemente; debiendo el Habilitado Pagador de este Ministerio proceder con dicha cantidad a la adquisición de dos pasajes de segunda clase de ida a la Provincia de Córdoba y hacer entrega al beneficiario é imputar el gasto a la partida para Acción Social. —

2º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 171-A.

Salta, Mayo 31 de 1949

Visto la Resolución No. 161 y habiendo resultado insuficiente la cantidad de frazadas adquiridas de la Fábrica de Hilados y Tejidos S. A. I. T. A. de esta ciudad, y dada la gran demanda que de las mismas se presenta diariamente,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º. — Adquirir cien (100) frazadas al precio especial de DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.—) c/u. cotizadas por la FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS S. A. I. T. A. para ser repartidas entre las personas necesitadas que concurren al Ministerio de Acción Social y Salud Pública y que acrediten en debida forma su pobreza; debiendo el Habilitado Pagador del citado Ministerio proceder al pago a la Sociedad de referencia, de la suma de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.—) importe total de las mismas con fondos liquidados para Acción Social. —

2º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 172-A.

Salta, Mayo 31 de 1949

Expediente No. 10.050/49.

Visto este expediente en el que doña Daniela Melián solicita la internación de su hijo

Bernardo Asuar, de 15 años de edad en un Instituto especializado, dado que el mismo es retardado mental y epiléptico, y

CONSIDERANDO:

Que por Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social se ha comprobado que se trata de una persona carente de recursos y se ha solicitado la internación del menor Asuar en la Dirección General de Asistencia de Alienados e Higiene Mental de la Capital Federal, con el fin de someterlo a un tratamiento especializado;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1o. — Conceder una ayuda de NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 95.— a doña Daniela Melián para que con dicha suma el Habilitado Pagador de este Ministerio una vez que compruebe que le ha sido otorgada la orden de internación del menor Asuar en la Dirección General de Asistencia de Alienados e Higiene Mental de la Capital Federal, proceda a consignar la suma de \$ 45,15 en la Estación local de los Ferrocarriles del Estado y recabar la correspondiente orden de adquisición de un pasaje de segunda clase de vuelta desde la Estación Presidente Perón a esta Capital, con destino al señor Teodoro Jorge Ahumada, quien acompañará al citado menor con más la cantidad de \$ 50,85, ya incluidos en la suma concedida, para sus gastos personales. —

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 4846 — EDICTO DE MINAS

Minera de la Provincia, notifica a los que se Expediente Nº 1584 - letra V. La Autoridad con sus anotaciones y proveídos dicen así: consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que: "Señor Director General de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por el Sr. Savo Veinovich y la Srta. Elva Rosa Orias en el Exp. Nº 1584 V de la Mina "La Providencia", de los Andes, a V. S. digo: I. — Que de conformidad a los arts. 14 de la ley 10273 y 82,231 y 232 del C. Minero, fórmula petición de mensura y amojonamiento de esta mina de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, ubicadas en terreno Fiscal, de Tolar Grande, Dpto. de Los Andes, de acuerdo al croquis que acompaño y a la descripción siguiente: Pertenencias: San Patricio y Santa María: Partiendo del esquinero Sud-Oeste de la Mina Savo se medirán 261 metros con azimut de 99° 45', llegando al esquinero Nor-Este de la pertenencia de la mina "La Providencia" las que serán dos rectángulos contiguos de 400 metros de ancho con el cita-

do azimut de 99° 45', por 500 metros de largo con azimut de 189° 45'. Dentro de la pertenencia Nº 1, llamada San Patricio, queda comprendido el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "La Providencia". II. — Es de aplicación el art. 91 por la sociedad existente entre mis mandantes para explotar esta mina. — III. Por tanto a V. S. pido: a) Ordene la publicación de esta petición de mensura y amojonamiento en la forma y por el término de ley. — b) Notifíquese al Sr. Fiscal de Gobierno por la naturaleza del terreno; c) Designe perito para efectuar la mensura al Ing. Mariano Esteban, y d) Se libre oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Los Andes para que presida las operaciones de acuerdo al art. 236 del C. de minería. Será justicia. Francisco Uriburu Michel. — Hay una estampilla. Recibido en mi oficina hoy veinte y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las once horas con diez minutos. Neo. División Contralor Minero, marzo 3 de 1949. — REP.: EXPEDIENTE No. 1584—V—47. MINA PROVIDENCIA". — Señor Jefe: De acuerdo a lo dispuesto en foja 20 vuelta, esta división ha verificado la ubicación de las 2 (dos) pertenencias de la presente mina, cuya mensura se solicita con los datos dados por el interesado en el escrito de fs. 20 y croquis de fs. 19. — Según plano minero oficial no existen inconvenientes para la ubicación solicitada. — Armando Oviedo. Técnico Minero. Sr. Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel por el Sr. Savo Veinovich en el expediente, No. 1584—V de la mina La Providencia, a V. S. digo: Que el presente expediente se encuentra a estudio de la Dirección General de Minas de la Provincia. Como ha transcurrido algún tiempo sin que se prosiga su trámite con conocimiento de parte, vengo a dejar en salvo los derechos que competen a mi mandante a fin de evitar la caducidad de los plazos o del procedimiento. — Será justicia. — F. Uriburu Michel. Recibido en Secretaría hoy veinte y tres de Febrero de 1949. Siendo horas 10 y 30. Neo. Salta, Febrero 23 de 1949. — A Despacho informando a V. S. que los autos principales se encuentran en Dirección Neo Salta, Febrero 24 de 1949. Hágase saber por oficio a Dirección la manifestación precedente, Outes. En 2 de Marzo de 1949, notifiqué al Dr. Francisco M. Uriburu Michel y firma. F. Uriburu Michel. P. Figueroa. Salta, Marzo 7 de 1949. A despacho con los autos principales recibidos hoy de Dirección. Neo. Salta, Marzo 8 de 1949. — Y VISTOS: El escrito de fs. 20 y lo informado por Dirección de Minas y Geología fs. 21, referente a la petición de mensura y amojonamiento de la mina "La Providencia" Exp. 1584, V—de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, para explotación de una salina y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 82 y 231 y demás concordantes del Código de Minería, publíquese el citado escrito con sus anotaciones y proveídos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y por el término que señala el art. 119 del citado Código a costa de los precedentes. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Gobierno. — Al punto d) libramiento de oficio al Juez de Paz del lugar, se proveerá oportunamente. Repóngase las fojas 21 y 23. — Luis Víctor Outes. — En 12 de Marzo de 1949, notifiqué al Sr. Fiscal de Gobierno, y firma. C. Oliva Aráoz. P. Figueroa. Salta, Marzo 31 de 1949. Se recibió comunicación del Ministerio de Eco-

nomía. Neo. Salta, abril 2 de 1949. El escrito de fs. 20, punto c) y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 39 del Decreto Reglamentario modificado por el No. 1825 de Enero, 21 de 1944, designase al Ingeniero Sr. Mariano Esteban para que practique las operaciones de deslinde, mensuras y amojonamiento de la mina de cloruro de sodio "La Providencia" ubicada en el Departamento Los Andes (2 pertenencias de acuerdo al croquis de fs. 19 escrito de fs. 22 e instrucciones impartidas por la Dirección de Minas que obran en autos, a cuyo efecto señalase, al perito nombrado el plazo de ciento cincuenta días contado desde su notificación para que presente las operaciones. Comuníquese al Juez de Paz P. o S. de la Sección Judicial que corresponda para que presida las operaciones que el perito desarrollará en el terreno, librese. — Requierase de los titulares el pago que establece el art. 42, inc. d) Ley 706. — Repóngase. — Outes. En 5 de Marzo de 1949, notifiqué al Dr. F. Uriburu Michel y firma. F. Uriburu Michel. P. Figueroa.

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 14 de 1949.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 16, 27/5 y 3/6/49.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4898 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Nebreda, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 28 de mayo de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 3/6 al 12/7/49.

No. 4887 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Francisca Paratz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 10/6 al 8/7/49.

No. 4886 — SUCESORIO

El señor Juez de la Instancia IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones de Paula Collar de López, Juan de Dios Collar (h), Nicanor Collar, Julio Juan Collar y Francisco Co-

lar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 26 de febrero de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 31/5 al 8/7/49.

Nº 4883 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GABINO DEL ROSARIO OLMEDO y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 28 de 1949, TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30/5 al 6/7/49.

Nº 4867 — TESTAMENTARIO

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de doña Agueda Amador y en especial se cita a doña Elisa Argentina Amador ó Elisa Corbalán, a doña Teodolinda Rivero como legatarias de la causante y a los señores don Mariano Peralta y a don Policarpo Romero como albaceas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, mayo 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario.

e) 23/5 al 1/7/49.

No. 4862 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Gregoria Luján de Díaz y que se cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Abril 28 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 20/5 al 28/6/49.

Nº 4856 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez en lo Civil, IIª Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declarase abierto el juicio sucesorio de doña BONIFACIA

ALVARADO, y de don WELINDO SANDALIO ALVARADO-ARIAS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios

"La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, mayo 12 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 19/5 al 27/6/49.

No. 4852 — SUCESORIO. — El Señor Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Virginia Torres de Vivero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 18/5 al 25/6/49.

Nº - 4845 EDICTO SUCESORIO: por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MONICA GERONIMO o JUANA GERONIMO, y que se cita por medio de edictos que se publicaran durante treinta dias en los diarios

la provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algun derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en

legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 11 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/5 al 22/6/49

Nº 4840 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y IIª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de Azucena Ramírez de Boedo, Felisa Boedo, Josefa del Carmen Boedo y Navor o Nabor Boedo. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4839 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y Iª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de don SERRAFIN SALAZAR. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4834 — EDICTO

Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia Iª Nominación en lo Civil de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, mayo 9 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA

Secretario

e) 12/5 al 18/6/49.

Nº 4833 — EDICTO

Ernesto Michel, Juez de 1ª Instancia IIª Nominación Civil de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TORRES. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, mayo 10 de 1949

ROBERTO LERIDA

Secretario

e) 12/5 al 18/6/49.

Nº 4829 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña MERCEDES ISASMENDI de TOLEDO, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

SALTA, Mayo 5 de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49.

Nº 4824 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, Secretario del autorizante, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de "Ramona Navarro de Vidarte" y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Lo que el Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 29 de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49.

No. 4815 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS TIBURCIO SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 31 de Marzo de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario. e) 5/5 al 14/6/49.

No. 4803 - SUCESORIO - Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Antonio Fernández, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Oficina. — Salta, 30 de abril de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ. e) 6/5 al 11/6/49.

No. 4792.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia se cita y emplaza por edictos que se publicarán treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de doña Ines o Irene Ceballos a hacer valer sus derechos. — Salta, Abril 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario e) 4/5/49 al 9/6/49.

No. 4788 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SATURNINO CRUZ MALDONADO, y citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario e) 3/5 al 8/6/49.

No. 4786 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2ª. Nominación, en lo Civil de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Sora Siverio de Noya, citando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la causante, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente

hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario e) 30/4 al 9/6/49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4875 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de doña EMILIA NIEVA DE SARAVIA, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Calle Moreno esq. 9 de Julio, con extensión de ocho metros de frente por sesenta y tres metros setenta y tres centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, calle 9 de Julio Este, calle Moreno; Oeste, propiedad de Eugenio Vaca; Sud, propiedad de María R. de Terrones; por lo que el señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 11 de 1949. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, citese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se pretende acreditar, haciéndose constar en dichos edictos los linderos y demás datos para una mayor individualización Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Librese oficio al Sr Juez de Paz P. ó S. de la ciudad de Orán, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — LUNES y Jueves para notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, mayo 17 de 1949. e) 27/5/49 al 5/7/49

No. 4871 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Vicente N. Massaira, por los Sres. Pedro Amancio Marín Demetria Arminda Marín, Vitalia Juana Marín y Arnulfo Justiniano Marín, promoviendo juicio de posesión treintañal de los fracciones de terreno, ubicadas en el lugar "Tio Pampa" o Santo Domingo, Departamento de Molinos de esta Provincia, a saber: Primera fracción: 16 hectáreas, de forma muy irregular, limita: Norte, finca El Churcal de Balvin Diaz; Sur, el río Molinos y propiedad de Casimira de Cardozo; Este, propiedad de Mariano Delgado y de sucesión de Zacarías Cardozo; y Oeste, el río Molinos y, en pequeña parte, la mencionada finca El Churcal. Segunda fracción: 11 hectáreas; limita: Norte, finca el Churcal de Balvin Diaz; Sur, río Molinos y propiedad de José Ignacio Corregidor; Este, propiedad de José Ignacio Corregidor y la de Manuel Hinojosa o sucesores, y Oeste, callejón de por medio, propiedad de sucesión de Zacarías Cardozo y de Mariano Delgado. Dentro de esta segunda fracción, queda comprendida una otra pequeña, perteneciente a unas familias Baigorria y Torres, que se excluye del presente; el sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos

los que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 14 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 24/5 al 27/49

Nº 4869 — EDICTO POSESORIO

Habiéndose presentado doña Petrona Rosa Ma Abarza de Bobarin, con domicilio en el Bordo, Departamento de Campo Santo y con domicilio legal en Alvarado Nº 731, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un inmueble situado en el pueblo de "El Bordo", partido del mismo nombre departamento de Campo Santo, con una extensión de veinte mts. de frente por cincuenta metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: al Este, camino que va a Jujuy; al Oeste, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Abraham Yazile; al Norte, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Pascual Gutiérrez y al Sur, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de doña María Romero, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 18 de 1949. Y VISTOS: Encontrándose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a todos los que se consideren con derecho al bien cuya posesión se pretende acreditar, además se hará constar los linderos y demás datos tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y la Municipalidad del lugar. Recibase en cualquier audiencia la información de don Sergio Lanos y librese oficio al señor Juez de Paz Propietario del lugar para la de Carlos Miy. Para notificaciones en secretaria lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de Feriado. Repóngase la foja tres y la presente. Salta, mayo 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e) 23/5 al 1/7/49

No. 4838 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa por don Vicente Alberto Reynaga iniciando acción de posesión treintañal de un inmueble, ubicado en el partido de San Lorenzo, Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el camino nacional que lo separa de la propiedad de don José Lucio Domínguez; Sur, con terrenos de los herederos de Justina Guerra de Venencia; Este, con terrenos de Cristina Venencia de Argañaz y por el Oeste, con propiedad de Roque Daniel Sanchez y Fabian S. de Diaz. Catastro Nº 663. El Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del juzgado en lo Civil de 1ª Instancia, IIIª Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán

durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determinan para que dentro del término, comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Abril 7 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49

Nº 4828 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Francisco Uribe Michel, en representación de los señores Justo Pastor Choque y señora Josefa Castro de Choque, promoviendo acción posesoria del inmueble denominado Monte del Pozo, ubicado en el departamento de San Carlos de esta Provincia, con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Jorge Bravo; Sur, con propiedad de la sucesión de la señora Mercedes E. de Michel; Este, con el Río Calchaquí y al Oeste, con el camino nacional de Animaná a San Carlos; el Sr. Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

Nº 4827 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación del señor RODOLFO PRIAS, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia (Banda Sur) denominado "El Porongal", con una extensión de media legua de frente por media legua de fondo, limitando al Norte, con propiedad denominada Santa Cruz; al Sur, con el antiguo cauce del Río

Bermejo; Nasiente con propiedad llamada Esquinilla de Sucesión Juan Simión Yulán y Poniente, con el pueblo de Rivadavia, el señor

Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de 1ª instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado la siguiente

providencia: "Salta, mayo 3 de 1948. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Reynaldo Flores en la representación invocada, en mérito del poder adjunto que se devolviera dejando certificado en autos y dese la correspondiente intervención. Con citación

del señor Fiscal de Gobierno oficiase como se pide. AUSTERLITZ. Salta, febrero 10 de 1949. Agreguese a sus antecedentes y procédase a la citación de los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, mediante publicación de edictos durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lunes y jueves para notificaciones o día sub-

siguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

No. 4825 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Angel J. Usandivaras con poder de los señores Pedro Alfonso, Jesús María, Clea Albina de Gonza hoy de Guanica y Nicasio Eustropio, todos de apellido López, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en un terreno de 200 metros de frente por 242 metros de fondo denominado San Antonio del Recreo con dos casas edificadas de adobe, ubicado en el distrito de Coronel Moldes, Departamento de "La Viña" dentro de los límites siguientes: Norte, con Dolores Lasteros y Bernardino Salvatierra; Sur, con Tomas Copa; Este, con el camino nacional que conduce a Calayate; Oeste, con Jorge Amado y Felipe Ortiz, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación Dr. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 20 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

No. 4806. - EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, la señora EUFROSINA CLARISA MENDOZA, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en calle Jujuy No. 46 al 48, teniendo dicho inmueble una extensión de 7 mts. de frente al Este por 3 mts. de contrafrente; con 17 metros en la parte Norte y con un martillo en su costado Sud, el que partiendo del frente mide 4 mts., hacia el Oeste, doblando en línea de 4 mts. hacia el Norte, y a su vez sigue otra línea de 13 mts. hacia el Oeste, hasta dar con la línea del contrafrente, teniendo por límites los siguientes: Norte, con sucesión de Casimiro Serralta; Sud y Oeste, con propiedad de Sara M. de Fattori y Este con la calle Jujuy; el señor juez a cargo del Juzgado, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los interesados que se crean con mejores títulos sobre el inmueble individualizado, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 28 de abril de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/5 al 13/6/49

Nº 4801 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Marcos Benjamín Zorrilla en representación de doña Laura Zulzeta de Vargas, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado

"Aguada del Sapo", Partido de los Sauces, Segunda Sección del Departamento de Guachipas, con extensión de una legua de frente por una legua de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de Encarnación Sanconte, denominada Peña Blanca; Sur y Oeste, estancia Romero, que fué de Amaqueo Canciño, hoy de la sucesión de Lidia Molina de Gómez; y Este, finca la Asunción de Luis Isasmendi y finca La Población de Adolfo Critto; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 27 de abril de 1949. — Tristán C. Martínez.

e) 6/5 al 11/6/49

Nº 4795.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Alejandro Sutilato, promoviendo acción sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, sobre la calle Urquiza, manzana comprendida por dicha calle Olavarría por el Oeste, Talcahuano por el Este y Avenida San Martín por el Sud, cuyos límites son: Sud parcela Nº 20 de Francisco Oberti; Este, parcela Nº 27 de Berta Díaz de Paz, Oeste, parcelas Nros. 21, 22, 23, 24 y 25 de Francisco Oberti y Norte, calle Urquiza, con extensión de 8.50 mts. de frente sobre calle Urquiza por 29.10 mts de fondo, o sea una superficie total de 417,45 mts. 2; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 29 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49

Nº 4794.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de Don Teobaldo Flores deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble denominado "Aguá Blanca", ubicada en el Partido de San Andrés, Departamento de Orán, que consta de una extensión de seis mil metros al Norte; cinco mil metros al Sud, seis mil quinientos metros el Este y cinco mil metros al Oeste, y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Las Juntas; Sud, finca Santa Cruz; Este, una línea recta sobre el filo alto de Santa María, y Oeste, con el río Grande de Santa Cruz, que lo separa de la finca San Andrés, el Señor Juez, de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 27 de 1947. — Por presentado y por constituido domicilio indicado. — Téngase al doc-

tor Marcelo Quevedo Cornejo en la representación invocada en mérito del Poder adjunto el que se devolverá dejando constancia en autos y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble "Agua Blanca", ubicada en San Andrés, Departamento de Orán, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consignase en dicho edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mayor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4891 — EDICTO: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado el Dr. Guillermo Villegas, en representación de los Sres. Alfredo Gualberto Gudiño y Oscar Julio Peyret, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Roque" compuesta de tres fracciones llamadas a su vez "San Roque", "Tacanas" y "Negro Potrero", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Fracción "San Roque": al Norte, con el río Chuña Pampa; Sur, con propiedad de Fidel López; al Naciente, con la de Felisa Guerra de Cáseres; y al Poniente, con la que fué de Isabel Villafañe de Molina, luego del doctor Arturo M. Figueroa. Fracción "Tacanas": al Norte, con el Río Negro Potrero o Chuña Pampa; Este, con propiedad de Isabel V. de Molina; Sur, propiedad también de Isabel V. de Molina; y al Oeste, con la de Josefa S. de Villagrán. Fracción Negro Potrero": al Norte, con el Río Chuña Pampa que la divide de la propiedad de don Isaac R. de la Cuesta; al Sud, con la Estancia Las Mesillas; al Este, con terrenos que fueron de Candelario Choque, hoy de José María Cuesta; y al Oeste con pertenencia de don Fermín Gutierrez, con quien los divide el filo del Cebil Marcado. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: — "Salta, Mayo 30 de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuelvan el poder dejándose certificados en autos; habiéndose llenado los extremos del art. 570 del Cod. de Proc. C., practíquese por el Perito propuesto Ingeniero Hermann Pfister las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Pro-

vincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 del C. de Proc. C. — Hágase saber al Intendente Municipal de la localidad la iniciación de este Juicio. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. — Carlos Enrique Figueroa. — Escribano Secretario

Salta, mayo 31 de 1949.

e) 2/6 al 11/7/49.

Nº 4888 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Miguel A. Arias Figueroa, en representación de don Benjamín Madariaga Aráoz, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San Ramón", ubicada en el Partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, limitando: Norte, terrenos de Cabas de los sucesores de Ceferino Salinas; Sud, terrenos de los sucesores de Catalina Teseyra de Matute, de Indalecio Alpont y de Balbín Teseyra, que es de la zanja una cuadra mas al Sud; Este, terreno de los sucesores de Esteban Navarro y Oeste, terrenos de los sucesores de Fermín Quiroga, el señor Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún interés, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, y dispone practicar las operaciones por el perito propuesta ingeniero Mariano Esteban; señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 1/6 al 8/7/49.

Nº 4865 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el Señor Fiscal de Gobierno, Dr. Carlos Oliva Aráoz, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "LOTE FISCAL Nº 62", ubicado en el Departamento General San Martín de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, República de Bolivia; Sur, finca "Caritates" de don José Mecle; Este finca "Nupión" del mismo señor José Mecle; y Oeste, con el terreno fiscal denominado "Panique", el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento a que hubiere lugar por derecho. Designase perito al Agrimensor Napoleón Martorena. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano

e) 21/5 al 30/6/49

No. 4816 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunitas" ubicada en esta Provincia, Dpto. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con el Río del Valle y Oeste, con propiedad de Don Luis Peyroti. — El señor Juez de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Walter E. Lerario. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 9/5 al 14/6/49.

Nº 4793.

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, con poder suficiente del señor Felipe Santiago Robles, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada: "Quebrada de Pulares" o "Potrero de Tillan", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad que fué de los herederos de Don Atanacio Guzmán y río Pulares; Sud, con propiedad que fué de Francisco y Domingo Sánchez; Oeste, con propiedad que fué del doctor Benjamín Zorrilla; Este, con los herederos de doña Antonia Arias de Zapata, el señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: Salta, Mayo 21 de 1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio legal; habiéndose llenado los extremos del Artículo 570 de Código de Procedimiento en lo C. y C., practíquese por el Perito propuesto, Ingeniero Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber a los linderos del inmueble la operación que se va a realizar y demás circunstancias dispuestas por el Artículo 574 y 575 del Cód. de Proc. C. Para notificaciones en Secretaría fijase los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Hágase saber al señor In-

tendente municipal la iniciación de este juicio. — ARANDA. — Lo que suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 24 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4892.

TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD

Excelente ubicación, calle pavimentada
Luz, Agua corriente, cloacas
A cinco cuádras de la Plaza 9 de Julio.
Calle Buenos Aires No. 576

POR JOSE MARIA DECAVI

El 21 Junio 1949, Hs. 17 en Urquiza 325.

BASE \$ 5.133.33 m/n.

9.41 de frente con ensanche progresivo hasta los 66 metros de fondo y contrafrente de 25.97, formando superficie de 1.194.80 mts. mas ó menos.

VENTA AD-CORPUS

Sobre el terreno descripto pisa una casa con 4 habitaciones y dependencias, construcción inferior.

JUDICIAL: Orden Juez en lo Civil y 2a. Nominación. Juicio División de Condominio - Guillermo Villagran vs. Diógenes Torres y otros. Señal 20 o/o Comisión 2 o/o el comprador.

e) 2 al 21/6/49.

Nº 4855 — TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD

Calle Cnel. Suarez a una cuadra más ó menos hacia el Norte del Buen Pastor.

BASE \$ 133.33 m/n.

10 mts. frente; 10 contrafrente; 59.40 lado Norte y 59.70 lado Sur, y superf. 595.50 mts. 2 dentro límites: Oeste, calle Cnel. Suarez; Norte, Lote 1; Este, Lote 13 y Sur, Lote 3. El terreno en subasta se distingue como Lote Nº 2 Manzana "E".

Por JOSE MARIA DECAVI

El 15 Junio 1949, Hs. 17, en Urquiza Nº 325.

Ejecución A. Mena Vs. Camilo Chaile Orden, Sr. Juez de Comercio.

30% Señal y a cuenta del precio.

JOSE MARIA DECAVI

Contador Público

e) 19/5 al 7/6/49.

No. 4843 — TERRENO CON CASA EN EMBARCACION JUDICIAL

Por JOSE MARIA DECAVI

El 24 de Junio 1949, a horas 17 en Urquiza No. 325

Subasta ordenada por Sr. Juez Civil 1a. Nominación en el sucesorio de Pedro P. Abdala.

BASE \$ 9.000.— m/n.

Mide 11.00 x 23.75 y 261.25 mts. 2. limitando: Nor-Este y Nor-Oeste, con otras fracciones del lote No. 3 manzana 23; Sud Este, calle 20 de Febrero, y Sud Oeste, con la mitad del lote

No. 4 manzana 23. Es parte del lote No. 3 Manzana 23.

Sobre el terreno descripto pisa una casa con 3 habitaciones, zaguán, 2 galerías, baño y co-

quina, materiales cocidos, pisos mosaico, techos tejuela y zinc.

En el acto 20 o/o = Comisión al comprador.

e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4813.

JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de Diez lotes de Terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera el 15 de Junio de 1949

Con las bases que en particular

Se determinan

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de 2ª Nominación de la Provincia, y como correspondiente a la hijuela de Costas del juicio Testamentario de don José Benigno Posadas el día miércoles 15 de Junio de 1949 a horas 16 y en el local calle Figueroa esquina 25 de mayo del pueblo de Rosario de la Frontera, donde estará mi bandera venderé a la mejor oferta y al contado los siguientes lotes de terreno:

1) Lote terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera designado con el Nº 83 de la manzana G del plano de dicho pueblo con extensión de 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo; límites, Norte con los lotes 82 y 93; Sud, con el lote 84; Este con la calle Tucumán y por el Oeste con el lote 103 — Catastro Nº 561 — Base de Venta \$ 1.000.—

2) Tres lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designados con los Nros. 409, 410 y 411, de la manzana 19 del plano oficial de dicho pueblo, con extensión cada lote de 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Con los siguientes límites: Norte, con las calles Gral. Roca; Sud, con lote 415; Este, con el lote 412 y al Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 115. Base de Venta \$ 550.—

3) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el Nº 412 de la manzana 19 del plano oficial del pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con la calle Gral. Roca; Sud, con el lote Nº 416; Este, con los lotes 413 y 414 y Oeste con el lote 411. Catastro Nº 892. Base de Venta \$ 1.100.—

4) Dos lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalados con los Nros. 415 y 417, de la manzana 19, del plano oficial del pueblo. Extensión de cada lote 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con los lotes 410 y 411; Sud, con los lotes Nros. 419 y 421; Este, con los lotes 416 y 418 y Oeste, con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 947 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 400.—

5) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el Nº 418, de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 416; Sud, con los lotes 422 y 423; Este, con la calle Tucumán y Oeste, con el lote 417. Catastro Nº 946 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200.—

6) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el Nº 419 de la manzana Nº 19, del plano oficial de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con el lote 417; Sud, con lote 420; Este, con el lote Nº 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 467 de Rosario de la Frontera. Base

de Venta \$ 150.—

7) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el Nº 420 de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 419, Sud, con la calle Alberdi; Este, con el lote Nº 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 1259 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200.—

En el acto del remate se opondrá el 25 % como señal y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Para mayores datos al suscripto. ERNESTO CAMPILONGO. Martillero.

e) 10/5 al 15/6/49

Nº 4814 — JUDICIAL

MARTIN LEGUIZAMON

El Sabado 11 de Junio del corriente año a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 venderé, sin base dinero de contado la participación que corresponde a doña Lilia Poma de Ovejera Paz en la sociedad Suc. Carlos Poma Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Comercio Dr. César Alderete. Juicio: "Ejecución de sentencia Sociedad Suc. Carlos Poma vs Lilia Poma de Ovejera Paz". MARTIN LEGUIZAMON.

Martillero Público

e) 24/5 al 11/6/49.

CITACION A JUICIO

No. 4890 — CITACION A JUICIO. — En el expediente "Ejecutivo — Francisco Moschetti y Cia. vs. Anuar Farjat", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, ha dictado la siguiente providencia: — "Salta, Mayo 28 de 1949. — ... Cítese por edictos que se publicarán por el término de ocho días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", como se pide, a los herederos del causante, haciéndoles saber que en el caso de no comparecer dentro de término se seguirá la ejecución con intervención del Sr. Defensor de ausentes. (Art. 33 Ley No. 12962). — C. ALDERETE".

Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, Mayo 30 de 1949 —

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano-Secretario

e) 1o. al 9/6/49.

Nº 4882 — CITACION A JUICIO

En el juicio caratulado "José Mauriño y Cia. y Fernando Renaud - Tercería de dominio", que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil en Expte. Nº 27543, el Señor Juez de la causa, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "La Provincia" y

BOLETIN OFICIAL a los herederos del codemandado don Fernando Renaud, para que comparezcan a estar a derecho en el nombrado juicio, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, de conformidad al art. 90 del Cod. de Proc. en lo Civil. Salta, 3 de mayo de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario — Juzg. Civil 1ª Nominación.

e) 30/5 al 24/6/49.

N° 4849

EDICTO

Salta, Marzo 25 de 1949. — Por presentado por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; atento a las constancias de autos, téngase por reducido acción ejecutiva contra los herederos de Máximo Tamayo o Virginia Qutes de Leguizamón, por la suma de un mil trescientos noventa y un pesos con veinticuatro centavos m/n., con más sus intereses y costas, por el concepto de la planilla de fs. 3. — En defecto de pago elévese a definitivo el embargo trabado en el Exp. 27.891/49, hasta cubrir la suma de un mil seiscientos sesenta pesos m/n., presepuesto provisoriamente suficiente para responder el Capital y accesorios. — Para la intimación a los ejecutados publíquese edictos como se pide (art. 90 del Cód. de Proc.) bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. S/R: Marzo 25. Vale. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Juzgado Civil Primera Nominación.

EDICTOS POR VEINTE DIAS EN BOLETIN OFICIAL y "Norte".

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e|18|5|49 al 9|6|49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 4873 — EDICTO

En el juicio "Rectificación de Partidas" por Juan Eduardo Skrivanelli y Bernarda Rueda de Skrivanelli" Expte. N° 17.323/49, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel Ten; FALLA: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1° Acta N° 326, de fecha 1 de Diciembre de 1939, de matrimonio de Juan Eduardo Skrivanelli, con Bernardina Elia Rueda, etc. a los folios 274 al 275 de matrimonio de Salta, Capital del tomo 77, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la contrayente es BERNARDA Rueda, y no como por error se consigna en dicha acta. 2° De nacimiento de María del Huerto Skrivanelli, Acta N° 927, de fecha 5 de Julio de 1935, etc. al folio 275 del tomo 107 de Nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es BERNARDA, y no Elia Rueda, como por error figura en dicha acta. 3° De nacimiento de Eduardo Skrivanelli, acta N° 115 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre del inscripto es BERNARDA Rueda, y no Elia Rueda, como por error figura asentada. 4° De nacimiento de Antonio Skrivanelli, acta N° 234 de fecha 16 de Febrero de 1938, inscripta al folio 259, del tomo 127 de Nacimientos de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre del inscripto es BERNARDA Rueda, y no como por error se consigna. 5° De nacimiento de Emilio Alberto Skrivanelli, acta N° 1642 de fecha 30 de Octubre de 1939, inscripta al folio 418 del tomo 135 de Nacimientos de Salta, Capital, dejando establecido

que el verdadero nombre de la madre del menor inscripto es BERNARDA Rueda, y no como por error se consigna en dicha acta. 6° De nacimiento de Hilda Margarita Skrivanelli, acta N° 388 de fecha 28 de Febrero de 1942, etc. al folio 224 del tomo 151 de Nacimientos de Sal-

ta Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es BERNARDA Rueda, y no como figura. 7° De nacimiento de Martín Pedro Skrivanelli, acta N° 2247, de fecha 18 de Diciembre de 1944, etc. al folio 142 del tomo 172 de Nacimientos de Salta Capital, dejando establecido que el nombre de la madre es BERNARDA Rueda, y no como se consigna. 8° De nacimiento de Angela Socorro Skrivanelli, acta N° 1319 de fecha 26 de Octubre de 1948, inscripta al folio 104 del tomo 188 de Nacimientos de Salta, Capital, dejándose establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es BERNARDA Rueda, y no como figura en dicha acta.

Salta, mayo 23 de 1949. ROBERTO LERIDA Escribano Secretario.

e|27|5 al 4|6|49.

N° 4872 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el Expte. N° 27.542/48, caratulado: "Rectificación de partidas - ROSSI, Ramón y Damasia Valdez de Rossi", que se tramita por ante este Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, 1° Nominación, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, marzo 26 de 1949. ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio de los esposos RAMON ROSSI y DAMASIA VALDEZ de ROSSI, acta N° 640, reg. al folio 290/91 T. 45 de Salta-Capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "Damasia" y no Mercedes; acta esta celebrada el día 7 de agosto de 1928; Acta de nacimiento N° 199, reg. al folio 198 del T. 88

de General Güemes, celebrada el año 1940 de Miguel Angel Rossi, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Damasia" y no "Mercedes". Acta de nacimiento N° 3047, reg. al folio 98 del T. 8 de General Güemes del año 1927 de Anastacia Deidamia Rossi en el mismo sentido que el anterior. Acta de nacimiento de Mercedes Bartolina Rossi, N° 3813, reg. al folio 68 del T. 12 de General Güemes del año 1929 en el mismo sentido que el anterior. Acta de nacimiento de Francisco Moisés Rossi, N° 2949, reg. al folio 179 del T. 7 de General Güemes del año 1926, en el mismo sentido que el anterior. Acta de nacimiento de Jesús Agustín Rossi, N° 133 reg. al folio 351 del T. 20 de General Güemes del año 1936 en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Damasia" y no "Dalmasia" como allí figura.

Cópiese, notifíquese y publíquese para la de matrimonio en esta ciudad por el término de ocho días y para las de nacimientos en los portales del Registro Civil General Güemes a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. Fecho, oficiase al Registro Civil para su toma de razón. Cumplido archívese. CARLOS

ROBERTO ARANDA. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 20 de mayo de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|24|5 al 3|6|49

INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

N° 4884 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

Salta, 23 de mayo de 1949.

Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5° y concordantes de la Ley de Apremio N° 394

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Art. 1° — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Norte y Boletín Oficial a doña Mercedes P. de Araoz sus herederos o terceros que se consideran con derecho intimándole el pago de la suma de \$ 1.533.80 m/n. (Mil quinientos treinta y tres pesos con ochenta cts. m/n. que adeuda en concepto de Contribución Territorial según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago trábese embargo de sus bienes consistentes en una propiedad denominada "Barrancas" ubicada en San Isidro - Banda Sur, Dpto. de Rivadavia hasta cubrir la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres mil pesos) que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio.

Art. 2° — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadros de la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de que se así no lo hiciera se tendrá por tal las oficinas de la misma.

Art. 3° — Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho. Todo lo que el Jefe de Asuntos Legales y Apremios hace saber a sus efectos.

GÉRONIMO AIBAR

Director General de Rentas

Dr. CARLOS R. PAGES

Jefe de Asuntos Legales - Direc. Gral. de Rentas e|30|5 al 9|6|49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4895 — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CIENTO VEINTINUEVE. — "Cristalerías Capobianco-Capobianco y Stephan — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a treinta días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Arturo Peñalva, escribano, y testigos que al final se expresarán, comparecen don Francisco Capobianco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Dávalos Michel; don Enrique Germán Stephan, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Rosario Fernández y don Iban Pedro Stephan, argentino, soltero; los tres mayores de edad, vecinos de esta ciudad, domiciliados, el primero en la calle Pellegrini número mil dos, y los dos últimos en la calle General Güemes número ochocientos noventa y ocho, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada para continuar con la explotación de la fábrica de botellas y demás envases de vidrio establecida en esta ciudad en la calle Rondeau número ciento veinte y que explotaban, hasta ahora, mediante una sociedad de hecho, que giraba, al solo nombre del señor Capobianco. — En consecuencia, vienen a formalizar el respectivo contrato, en los siguientes términos: PRIMERO. — Los tres comparecientes constituyen, como queda

dicho, una sociedad de responsabilidad limitada para continuar con la explotación de la fábrica de botellas y demás envases de vidrio y para la comercialización de sus productos, establecimiento industrial que giraba al solo nombre del señor Capobianco, tomando a su cargo la sociedad que se constituye el activo y pasivo de ese negocio de conformidad al balance practicado al día treinta de abril último. — **SEGUNDO.** — La sociedad girará con la denominación de "Cristalerías Capobianco-Capobianco y Stephan — Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el asiento de sus operaciones será en esta ciudad, siendo su domicilio actual en la calle Rondeau número ciento veinte. **TERCERO.** — La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir desde hoy. — **CUARTO.** — El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional, suscrito por los socios en la proporción de: sesenta mil pesos por el señor Capobianco y treinta mil pesos por cada una de los otros dos socios, capital que queda totalmente integrado en los inmuebles, instalaciones, maquinarias, útiles, herramientas y demás bienes que constituye el activo líquido de la sociedad de hecho que formaban los contratantes, según el balance citado. — Que los inmuebles que forman el correspondiente rubro del activo y cuyo dominio figura a nombre de don Francisco Capobianco, son los siguientes: a) Un lote de terreno ubicado en la calle Rondeau de esta ciudad de Salta, entre las calles Belgrano y España, designado con el número cuarenta y siete en el plano de división de la manzana que rodean dichas calles y la calle Maipú, practicado por el agrimensor don Napoleón Martcarena, encontrándose archivado el plano de dicha división en la Dirección General de Inmuebles con el número seiscientos tres del departamento de la Capital, compuesto el referido lote, que dicta diez ocho metros cincuenta centímetros desde el eje de su lado Sud a la línea de edificación de la calle España, de una extensión de nueve metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con el lote cuarenta y ocho; al Sud, con el lote cuarenta y seis; al Este, con el lote cuarenta y cuatro; y al Oeste, con la calle Rondeau. — En la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles, figura individualizado como parcela diez y seis de la manzana ciento trece "b", Sección G, Circunscripción primera del departamento de la Capital b): Un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Rondeau entre las calles España y Belgrano, contiguo al lote anteriormente descripto, distante veinte y siete metros cuarenta centímetros desde el eje de su lado Sud a la línea de edificación de la calle España, designado con el número cuarenta y ocho en el plano de división antes citado, compuesto de una extensión de nueve metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con el lote cuarenta y nueve; al Sud, con el lote cuarenta y siete, anteriormente descripto; al Este, con el lote veinticinco; y al Oeste, con la calle Rondeau. — En la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmue-

bles figura individualizado como parcela diez y siete de la manzana ciento trece "b", Sección G, Circunscripción primera del departamento de la Capital. — Y c): Un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle España entre las calles Maipú y Rondeau, distante treinta metros desde el eje de su lado Oeste a la línea de edificación de la calle Rondeau, designado con el número cuarenta y cuatro en el plano de división anteriormente citado; compuesto de una extensión de nueve metros diez centímetros de frente; ocho metros noventa y cuatro centímetros en su contrafrente por veinte y siete metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros cinco decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con el lote veinticinco; al Sud, con la calle España; al Este, con el lote cuarenta y tres; y al Oeste, con los fondos de los lotes cuarenta y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y siete. — En la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles figura individualizado como parcela trece de la manzana ciento trece "b", Sección G, Circunscripción primera del departamento de la Capital. — **TITULO.** — Corresponde a don Francisco Capobianco los tres inmuebles descriptos, por adjudicación que se le hizo, como parte del activo que el mismo tomó a su cargo, al disolverse la sociedad "Cristalerías Capobianco-Capobianco y Rubí — Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura otorgada ante el suscrito escribano con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, la que se inscribió en el Registro Inmobiliario a los folios ciento cincuenta y cuatro y ciento sesenta, asientos números tres y tres, del libro ochenta y uno de Registro de Inmuebles de la Capital y al folio trescientos ochenta y cuatro, asiento cuatro, del libro setenta y cinco de Registro de Inmuebles de la Capital. — Manifiesta el señor Capobianco que los tres inmuebles descriptos reconocen, en conjunto una hipoteca en primer término por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional a favor de don Vicente Murga, a un año de plazo, constituida con fecha cinco de febrero del corriente año por escritura otorgada ante el escribano don Ricardo R. Arias, inscripta a los folios y libro citados, asientos cuatro, cuatro y cinco, de la cual hipoteca se hace cargo la sociedad que se constituye por este acto, como parte del pasivo que toma a su cargo. — Por tanto, don Francisco Capobianco, dando por realizado este aporte, transfiere a la sociedad, en la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional, todos los derechos de posesión y dominio que le corresponden en los inmuebles de que se trata, obligándose a responder por evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — **QUINTO.** La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios don Francisco Capobianco y don Enrique Germán Stephan, quienes podrán representar a la sociedad, indistintamente, en el carácter de gerentes, en todos los actos, operaciones y negocios en que la misma sea parte. — Las facultades de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conveniendo sus condiciones y precios; otorgar toda

clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado a los Bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes o cualesquiera otra clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado pudiendo, en fin realizar cuantos más actos sean propios de la administración, pues el detalle de facultades que antecede no es limitativo. — **SEXTO.** — Sin perjuicio de sus funciones de gerente, el señor Capobianco podrá disponer libremente de todo el tiempo que considere necesario, para la atención de los negocios que tiene actualmente, o que tuviera en lo sucesivo ajenos a la sociedad. — **SEPTIMO.** — Anualmente, en el mes de mayo, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. Si dicho balance no fuera firmado u observado dentro de ese término, se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. — De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. — El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de las utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá entre los socios en la proporción de un cincuenta por ciento para don Francisco Capobianco y de un veinticinco por ciento para cada uno de los señores Enrique German Stephan e Iban Pedro Stephan. — **OCTAVO.** — La dirección y atención de la fábrica estará a cargo de don Enrique German Stephan. — **NOVENO.** Las cuotas de capital no podrán ser cedidas total o parcialmente, sin el acuerdo expreso de todos los socios. — **DECIMO.** — El socio don Enrique German Stephan gozará de una asignación, en carácter de sueldo, de un mil doscientos pesos moneda nacional mensuales, con imputación a la cuenta de gastos generales. **DECIMO PRIMERO.** — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad se considerará disuelta solo con respecto al socio fallecido o incapacitado, tomando a su cargo los otros dos socios, el activo y pasivo de la misma. — Las sumas que correspondan al socio fallecido o incapacitado, por capital y utilidades, de acuerdo al balance que se practique al efecto, serán entregadas a los herederos o representante legal del mismo dentro del término máximo de un año, contado

desde el día del fallecimiento o incapacidad, con más el interés del seis por ciento anual.

DECIMO SEGUNDO. — Toda divergencia que se origine entre los socios será resuelta por tres árbitros nombrados uno por cada parte, y en caso de que éstos no se pongan de acuerdo para resolver la divergencia planteada, ésta será sometida a la decisión de la justicia. —

CERTIFICADOS. — Por el certificado número dos mil ciento setenta y uno de fecha treinta del corriente de Dirección General de Inmue-

bles, que se agrega a la presente y por los certificados de Dirección General de Rentas, Receptoría Municipal y Administración General de Obras Sanitarias de la Nación agregados a

la escritura número veintitrés de este protocolo, se acredita: Que don Francisco Capobianco

no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que los lotes de terrenos que se transfieren a la sociedad, inscriptos a su nombre y catastrados con los números doce mil seiscien-

tos sesenta y siete, doce mil seiscientos ochenta y tres y doce mil seiscientos, no han sufrido alteraciones en el dominio, reconociendo, como único gravámen, la hipoteca en primer término antes relacionada, teniendo pagados; la contribución territorial por todo el año en curso

y los servicios municipales y sanitarios hasta el treinta y uno de diciembre último, encontrándose situados los inmuebles en cuerdas no pavimentadas. — En la forma expresada, los comparecientes declaran constituida la sociedad de que se trata y se obligan como acostumbra hacerlo. — El suscrito escribano certifica que la

transferencia del activo y pasivo del establecimiento industrial a que se refiere esta escritura, ha sido anunciada en el Boletín Oficial y en el diario "El Intransigente", a los fines y en la forma establecidos por la Ley Nacional número once mil ochocientos sesenta y siete sin que se haya formulado oposición. En constancia, leída y ratificada, la firman como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia

Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en seis sellos de un peso números del cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete al cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos, sigue a la que, con el número anterior termina al folio seiscientos seis, doy fé. — Sobre raspado: mi—cuatro—la sociedad—

vale. — **F. CAPOBIANCO.** — **E. STEPHAN.** — **I. STEPHAN.** — Tgo: **JULIA TORRES.** — Tgo: **EMILIO DIAZ.** — Ante mí: **A. PEÑALVA.** — Hay un sello y una estampilla. — **CONCUERDA** con

su original doy fé. — **PARA LOS INTERESADOS** expida este primer testimonio en seis sellos fiscales de un peso numerados correlativamente desde el: cincuenta y ocho mil cuatrocientos dos al cincuenta y ocho mil cuatrocientos siete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — **A. PEÑALVA** — Escribano.

e) 3 al 8/6/49.

VENTA DE ACCIONES

Nº 4897.

En Salta, a treinta días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúnen

los Socios integrantes de **BAGNARDI SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA**, señores Domingo Baccaro, Pablo Alberto Baccaro y Emi-

dio Ciardulli, quienes estando unánimemente de acuerdo, resuelven: **Primero:** El señor Pablo Alberto Baccaro adquiere las cuotas, derechos y acciones que el señor Emidio Ciardulli tiene

en dicha Sociedad, por el importe de veinte mil pesos y del siguiente modo: diez mil pesos los entrega en efectivo y el resto o sean diez mil pesos, haciéndose cargo de la deuda que éste

tiene en dicha sociedad por aportes no integrados. **Segundo:** Se establece que la Sociedad estará administrada, en lo sucesivo, por los señores Pablo Alberto Baccaro y Domingo Nelson

Campos exclusivamente, y quienes actuarán como Gerentes, bastando para cualquier acto

la firma de uno solo de ellos, indistintamente. Previa ratificación de los presentes se firma.

P. A. BACCARO — D. BACCARO — E. CIARDULLI.

e) 3 al 8/6/49

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4889 — **COMPRA-VENTA DE NEGOCIO**

A los efectos determinados por la Ley 11.867, se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de almacén por menor, fonda y cantina, situado en esta ciudad de Salta, en la calle Pellegrini No. 1085, de propiedad de don Agustín Recchiuto, a favor de don Natalio Ernesto Saavedra, ambos domiciliados en el mismo local del negocio que se transfiere. — La venta se realiza libre de todo pasivo y comprende todas las existencias de mercaderías,

muebles y útiles, envases, etc., la llave y el derecho al local en que funciona, quedando excluida únicamente una heladera "Siam" que

se reserva el vendedor por no pertenecerle. — Las oposiciones podrán formularse ante la Escribanía del señor Julio A. Pérez, situada en Zuviria esquina Leguizamón, con cuya intervención se realizará la compra-venta del referido negocio. —

JULIO A. PEREZ

Escribano-Nacional

e) 1o. al 6/6/49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4894.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

...**DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR.**

Llámanse licitación Pública Nº 110-E, hasta 23 junio 1949, 16,15 horas, construcción escuela Nº 204 de Joaquín V. Gonzalez, Provincia Salta. Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925 - 4º piso, Capital Federal, y sedes distrito, Caseros 535 (Salta)

Belgrano 592 (Jujuy); Conducción Obras - Buenos Aires 456 - Tucumán; y Juzgado Federal Salta. — Propuestas: citada Dirección, 4º piso hasta día y hora licitación. — Presupuesto \$ — 746.858,68 m/n.

e) 2 al 21/6/49.

No. 4893.

"Llámanse a licitación para la concesión de, la Cantina del Regimiento No. 5 de Caballería "General Güemes" para el día 7 de junio a las 10 horas.

Por pliego de condiciones y referencias ocurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 8 a 12 horas y de 16 a 19 horas".

e) 2 al 4/6/49

Nº 4847

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Licitación Pública Nº 4

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 457 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº 100 "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en Rosario de Lerma" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 239.784,70 m/n. (doscientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 70/100 m/n).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de \$ 50,00 y consultarse, sin cargo en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 17/5 al 15/6/49.

No. 4820/4861.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA

En virtud a lo dispuesto por Resolución Nº 77/49 J de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, llámase a Licitación Pública para el día 7 de Junio a horas 10, para la construcción de un edificio para Sede de la Institución y Renta en los terrenos de propiedad de la misma sito en España Nº 750 de esta Ciudad.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura, sito en Mitre Nº 695 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, acompañando boleta de depósito de Contaduría General, equivalente al 1% del pre

supuesto oficial, en un tomo de acuerdo a la Ley N° 941 de Contabilidad y Ley N° 968 de Obras Públicas de la Provincia, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70 m/n., y consultarse a la Dirección de Arquitectura.

Salta, 5 de Mayo de 1949.

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director General de Arquitectura y Urbanismo

SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo

e) 10 al 28/5/49 — e) 30/5 al 7/6/49

N° 4747.

M. E., F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública N° 3 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 378 dictada por el H. Consejo con fecha 6 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra N° 84 "Embalses, obras de Tomas - Desarenador y Canales de Riego en Coronel Moldes" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918,86 m/n. (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 86/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N° 1615 previo pago de la suma de \$ 70.— y consultarse, sin cargo, en la misma.

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones, los Contratistas que se presenten en esta licitación pública, deberán

formular sus propuestas en forma simultánea, es decir para que su pago sea atendido mediante una certificación común, esto es, en efectivo y/o por la emisión de Letras de Tesorería reemplazables en su oportunidad con fondos de la Ley 770 ó en su defecto con fondos hidráulicos imputados a las "OBLIGACIONES HIDRAULICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA" (Ley 775), quedando supeditado este Consejo a optar por la forma que más convenga a los intereses de la ejecución de la obra de referencia.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 de Junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.

e) 11/3 al 6/6/49.

ASAMBLEAS

N° 4896.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. XX Setiembre
Zuviria 380 — Salta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El que suscribe, Secretario de la Sociedad Italiana de S. M. XX de Setiembre de Salta invita a los asociados a la asamblea general extraordinaria para el día 5 de Junio de 1949 a las 18 horas para discutir el siguiente orden del día:

AUMENTO CUOTA SOCIAL

Por ser esta la IIIª convocatoria la asamblea será válida con el 20 o/o de los socios presentes Salta, Junio de 1949 VICENTE C. DE VITA

Secretario

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1949